

En Santiago de Chile a 21 de abril 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

1.- Que NIC Chile por oficio OFO13574 de fecha 28 de febrero de 2011 me notificó de la designación como árbitro arbitrador para resolver el conflicto por la inscripción del nombre de dominio “avastchile.cl”, suscitado entre Soluciones Redicom Limitada y Alwil Software A.S. hoy denominada Avast Software A.S.

2.- Que son partes de este juicio: 1) Soluciones Redicom Limitada, rut. 76.450.170-5, con domicilio en esta ciudad, García Hurtado 7620 oficina D 12, de la comuna de La Florida, correo electrónico gcarrasco@redicom.cl; y 2) Alwil Software A.S. hoy denominada Avast Software A.S., rut. 78.773.320-4, representado por Clarke Modet y en autos por las abogadas doña María Carolina Del Río Herane y doña Carolina Mora, con domicilio en esta ciudad, Huérfanos 835 piso 10 de la comuna de Santiago, correo electrónico PMaldonado@clarkemodet.cl.

3.- Que consta a fojas 2, que el nombre de dominio “avastchile.cl” fue solicitado por Soluciones Redicom Limitada con fecha 15 de septiembre de 2010, y que Alwil Software A.S. hoy denominada Avast Software A.S. lo solicitó con fecha 13 de octubre de 2010, según consta a fojas 1 de autos.

4.- Que con fecha 4 de marzo de 2011 acepté mi designación como árbitro arbitrador, y cité a las partes a comparendo para el día lunes 21 de marzo de 2011.

5.- Que consta a fojas 18 de autos, que con fecha 21 se llevó a efecto el comparendo con asistencia de ambas partes, fijándose las bases de procedimiento de esta instancia arbitral.

6.- Que con fecha 7 de abril de 2011, fojas 41 de autos, consta que Alwil Software A.S. hizo presente que actualmente se denomina Avast Software A.S, acompañando documentos.

7.- Que, Alwil Software A.S. hoy denominada Avast Software A.S. además acompañó, fojas 39, copia legalizada de “Transacción, Renuncia de Acciones y Finiquito” suscrito con fecha 5 de abril de 2011 por Soluciones Redicom Limitada y Avast Software A.S. (ex Alwil Software A.S.). Que de acuerdo a la transacción suscrita entre las partes, Soluciones Redicom Limitada se desistió de su solicitud de nombre de dominio “avastchile.cl”.

SE RESUELVE, en mérito de lo expuesto y de la transacción acompañada, asignar el nombre de dominio en “avastchile.cl” a Alwil Software A.S. hoy denominada Avast Software A. S.

Notifíquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.-

Sentencia pronunciado por el árbitro arbitrador señor Felipe Bahamondez Prieto.

Autoriza Secretaria del Tribunal. Señora María José Allende Gutiérrez